



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 65-817

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR, AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, VESTIDOR, RECIBIDOR, UN ÁREA INFANTIL, ÁREA SOCIAL Y ÁREA DEPORTIVA EN LA CUAL SE UBICARÁN CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES, CAMPO DE BÉISBOL, DE FUTBOL Y BAÑOS GENERALES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, a donar un inmueble, a favor del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la construcción de un mirador, auditorio de usos múltiples, vestidor, recibidor, un área infantil, área social y área deportiva en la cual se ubicarán canchas de usos múltiples, campo de béisbol, de futbol y baños generales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la zona urbana del distrito industrial marítimo de Altamira, Tamaulipas, identificado como sector 9, con una superficie total de 30,146.13 m², con las siguientes medidas y colindancias:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Norte: 72.315 Metros con calle C-27.

Sur: 197.246 Metros con construcciones Tercer Milenium, S.A. de C.V.

Este: 174.618 Metros con Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas. Y 60.647 Metros con Sector 9.

Oeste: 277.99 Metros en línea quebrada con D.D.V. Acueducto Dima.

ARTÍCULO TERCERO. El Organismo Público Descentralizado, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales, formalizará la donación del inmueble, a favor del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que alude el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin señalado, por lo que, de no realizarse el proyecto dentro de los dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano al donante.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 06 de febrero del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-817, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR, AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, VESTIDOR, RECIBIDOR, UN ÁREA INFANTIL, ÁREA SOCIAL Y ÁREA DEPORTIVA EN LA CUAL SE UBICARÁN CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES, CAMPO DE BÉISBOL, DE FUTBOL Y BAÑOS GENERALES.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 06 de febrero del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-817**, mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, a donar un inmueble, a favor del municipio de Altamira, Tamaulipas, para la construcción de un mirador, auditorio de usos múltiples, vestidor, recibidor, un área infantil, área social y área deportiva en la cual se ubicarán canchas de usos múltiples, campo de béisbol, de futbol y baños generales.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA


NORA GOMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA


SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO